

Asimismo, acompañan a la obra algunos ensayos monográficos sobre la figura del santo dominico realizados por el propio Valls como el relativo a San Ramón como compilador de las Decretales –que fue en su día publicado en el semanario *Catalunya Social* el 19 de enero de 1935–, la reproducción de una comunicación que Valls leyó en la Real Academia de Buenas Letras de Barcelona el 14 de noviembre de 1935 –que posteriormente fue publicada en forma de artículo en los *Mélanges Altamira* en 1936– y un texto de Valls sobre «La acción política y el pensamiento moral, jurídico-público e iusinternacionalista de San Ramón de Penyafort» transcrito de *Estudis d'Història del Dret Internacional*, Barcelona, 1992. Igualmente, se recoge en el apéndice del libro un artículo de Josep Maria Mas i Solench sobre «San Ramón de Penyafort, patrono de poblaciones, parroquias, ciudadanos y juristas».

Es una lástima que en una edición tan cuidada se hayan pasado por alto algunos deslices como el cometido en el prólogo por Eugeni Gay i Montalvo o que se mantengan en la edición castellana errores que ya en su día aparecían en la edición catalana, como por ejemplo la traducción al catalán de los títulos de las revistas citadas, pues en la p. 49 de la versión catalana se habla de *Quaderns informatius de dret històrico-públic, processal i de la navegació* y en la p. 13 de la edición castellana que analizamos se vuelve a citar dicha revista manteniéndose la traducción de su título al catalán, cuando el mismo está en lengua castellana. Además, hubiera sido interesante que, tal como ocurriera en la versión de 1986, se incluyeran en esta ocasión las notas que Valls recogió en la ya por nosotros por cuarta vez mencionada en estas líneas libreta negra como complemento bibliográfico y de añadidos a cada uno de los capítulos del libro.

Nos encontramos frente a un libro en el que se ha prestado demasiada atención a las ilustraciones en detrimento de la revisión a fondo del contenido, y con ello nos referimos tanto a la edición catalana de 1996 como a la castellana de 1998.

ELENA MARTÍNEZ BARRIOS

VV. AA.: *España. Reflexiones sobre el ser de España*, 3.^a ed., Madrid, Real Academia de la Historia, 1998, 587 pp., ISBN 84-89512-04-3.

Pocos pueblos se han planteado con tanta vehemencia como los españoles la cuestión de su identidad o de los elementos integrantes de su ser como nación, particularmente a partir de la generación del 98.

Veintiún miembros de la Real Academia de la Historia intentan analizar este concepto y este sentimiento en el volumen objeto de esta reseña. Múltiples títulos o epígrafes reflejan en las últimas décadas esta inquietud en torno a un concepto que no es unánime ni pacífico: *El ser de España; España como problema; España sin problema; España y el problema de Europa; Las dos Españas; La España de todos; La España que no pudo ser; España en su Historia; España un enigma histórico; El concepto de España en la Edad media; La España imaginada por Carlos III; Lo que queda de España; España inteligible; El secreto de España*, etc.

Los autores de este libro intentan ofrecer una reflexión científica y académica que no se basa en las pluriformes y discordes corrientes políticas de cada momento histórico. No pretenden en modo alguno redactar una historia oficial o a base de connotaciones políticas.

Seguidamente ofrecemos la lista de autores y títulos de cada colaboración, lo cual facilitará al lector una comprensión rápida y directa del contenido de cada artículo y la panorámica que emerge de su conjunto: *Al principio fue el nombre* (E. Benito Ruano, Secretario Perpetuo de la Real Academia y autor también de la Presentación y de la síntesis final del contenido de este volumen); *España: La tierra* (A. López Gómez); *Al-Andalus como España* (J. Vallvé Bermejo); *España: Reinos y señoríos medievales (siglos XI al XIV)*; *Primera forma de Estado* (L. Suárez Fernández); *España como Imperio. Visión y perspectiva histórica* (M. Fernández Álvarez); *Las Tres Culturas en la Historia de España* (A. Domínguez Ortiz); *España en la crisis europea del Seiscientos* (V. Palacio Atard); *La idea de España en el Siglo de las Luces* (G. Anes); *Las Españas y su persistencia en los años de la emancipación* (D. Ramos); *El concepto de España bajo el signo del liberalismo doctrinario* (A. Rumeu de Armas); *España, ¿Estado plurinacional o nación de naciones?* (C. Seco Serrano); *Restauración y conciencia histórica* (J. M. Jover Zamora); *El sentimiento agónico de España* (P. Laín Entralgo); *España desde fuera* (C. Iglesias Cano); *Los emblemas de España* (F. Menéndez Pidal de Navascués); *España, creadora de una lengua universal* (R. Lapesa Melgar); *Invención y asimilación en el arte español* (F. Chueca Goitia); *España una versión literaria* (J. Filgueira Valverde); *Evolución económica de España* (F. Ruiz Martín); *Reflexiones sobre el ser de España. Síntesis y conclusiones?* (E. Benito Ruano).

El esfuerzo y la aportación real de esta obra es realmente considerable y es merecedora no sólo del Premio Nacional de Historia 1998 que le ha sido otorgado, sino también del agradecimiento de los historiadores y en general de los lectores cultos. El espectro de temas y de los diferentes puntos de vista expuestos en este libro es ciertamente notable. Habida cuenta de que esta reseña aparece en una revista histórico-jurídica, quizás no falte quien eche de menos un comentario sobre el ser de España, realizado por un profesional, desde el punto de vista del ordenamiento u ordenamientos que estuvieron en vigor en los diferentes reinos y finalmente en el Estado Español, dentro del firmamento jurídico medieval. Ordenamientos como el derecho romano-canónico medieval, el *common law* británico y las constituciones del mundo eslavo imprimen a las correspondientes naciones de cada grupo un sello diferente.

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA

WATSON, Alan: *The Spirit of Roman Law*, Athens, Georgia-1995

Este reciente libro del romanista británico abre y se incardina en una colección dedicada a introducir al lector, sea o no especialista, en diversos sistemas jurídicos. Así en la misma serie ya ha aparecido un volumen dedicado al Derecho chino (*The Spirit of Chinese Law* debido al también romanista G. MacCormack) y se anuncia la publicación de otros: Derecho bíblico, islámico, talmúdico, japonés, hindú...

Entre los romanistas el autor no necesita presentación, pero, como advertíamos, el libro se dirige tanto a éstos como a otros estudiosos del Derecho o del Mundo Antiguo e incluso a cualquier interesado en la materia. Quizá por ello la claridad expositiva es admirable y más si se constata cómo el autor no cae en esquemas excesivamente simplificadores demasiado al uso en obras de esta pretensión.